RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2098 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA COTILLÓN PRIMAVERA DE FÉLIX RUBÉN MAIDANA GONZÁLEZ EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 23/2016 SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL - ID 316.000, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----

Villarrica, 19 de Setiembre de 2016

VISTO: El procedimiento a Contratación Directa N° 23/2016 - Servicios Gastronómicos y de Ceremonial - ID 316.000, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 321.023.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 19/2016 de fecha 05 de Septiembre de 2.016, correspondiente a la Contratación Directa N° 23/2016 - Servicios Gastronómicos y de Ceremonial - ID 316.000, han presentado ofertas las empresas: EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A. y COTILLÓN PRIMAVERA DE FÉLIX RUBÉN MAIDANA GONZÁLEZ.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 385/2016 de fecha 04 de Febrero de 2016 fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 15 de Setiembre de 2016, correspondiente a la Contratación Directa N° 23/2016 - Servicios Gastronómicos y de Ceremonial ID 316.000, recomienda: ----------

- ADJUDICAR el LOTE 1 del procedimiento a Contratación Directa Nº 23/2016 – Servicios Gastronómicos y de Ceremonial – ID N° 316.000 al oferente COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González, con RUC N° 1280080-5, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y presentar el precio evaluado como más bajo; y suscribir el Contrato Abierto respectivo. ----------
- ADJUDICAR el LOTE 2 del procedimiento a Contratación Directa Nº 23/2016 – Servicios Gastronómicos y de Ceremonial – ID N° 316.000 al oferente COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González, con RUC N° 1280080-5, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato Abierto respectivo. ----------

Abog. Daniel Arandi Mareco
Secretario Gral. Alterno
UNVES

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2098 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA COTILLÓN PRIMAVERA DE FÉLIX RUBÉN MAIDANA GONZÁLEZ EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 23/2016 SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL - ID 316.000, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el **LOTE 1** del procedimiento a **Contratación Directa Nº 23/2016 – Servicios Gastronómicos y de Ceremonial – ID N° 316.000** al oferente **COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González, con RUC N° 1280080-5, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación y presentar el precio evaluado como más bajo, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación correspondiente; y suscribir el Contrato Abierto respectivo.----------

Art. 2° **ADJUDICAR** el **LOTE 2** del procedimiento a **Contratación Directa Nº 23/2016 – Servicios Gastronómicos y de Ceremonial – ID N° 316.000** al oferente **COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González, con RUC N° 1280080-5, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación correspondiente; y suscribir el Contrato Abierto respectivo.----------

Art. 3° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 280 - Otros servicios en general.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Abog. Daniel Arandi Mareco
Secretario General Alterno

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector